

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1001/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1001/2010-K, seguido a instancia de Sociedad Española de Farmacia Comunitaria contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Hospital y Centros Socio-Sanitarios, representada por la Procuradora doña Yolanda Reinoso Mochón, y también la Diputación Provincial de Sevilla contra la Orden de 4.3.10, por la que se convoca concurso para adjudicación de oficinas de farmacia en Andalucía.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala-Sección Primera, núm. 838/2012, con fecha 27.2.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:.....

« F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria contra la Orden de 4.3.10, por la que se convoca concurso para adjudicación de oficinas de farmacia en Andalucía; y consecuentemente, se revoca el acto administrativo impugnado en cuanto a declarar la nulidad del art. 7.3 de la referida Orden.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.*.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 23 de enero de 2013.- El Secretario.